

Expediente: **935/24-A5**

Carátula: **VILLARREAL YMELDA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27377279544 - VILLARREAL, YMELDA DEL VALLE-ACTOR

27255435499 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-DEMANDADO

90000000000 - BASS, RAMIRO-PERITO CONSULTOR

20106458724 - MAISANO, HECTOR ADOLFO-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 935/24-A5



H105016352832

JUICIO: VILLARREAL YMELDA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 935/24-A5 - Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

I. Surgiendo de las constancias del presente cuaderno de pruebas que mediante proveído de fecha 06/07/26 se fijó fecha de pericia en higiene y seguridad en el domicilio del Hospital Garmendia, se solicita al perito que informe si pudo concurrir efectivamente al nosocomio y si le permitieron el acceso a los fines de llevar a cabo el informe pericial encomendado.

II. En caso afirmativo, atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas y tiempo transcurrido, **INTIMO al perito en Higiene y Seguridad, Ingeniero Maisano Hector Adolfo, para que en el término de CINCO DÍAS acompañe el informe pericial encomendado**, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en art. 394 del CPCyC, esto es, eliminación de la lista de peritos y pérdida de honorarios.

Asimismo hago constar que el plazo otorgado empezará a correr a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente proveído en su casillero digital. ENS. 935/24-A5.

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.